



# **VI CIRCUITO XIV CAMPEONATO DE EXTREMADURA AGUAS ABIERTAS**



**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN**

## 1. FECHAS Y LUGAR

---

>> **27 DE ABRIL** DE 2024 – EL ANILLO

1ª ETAPA - "TRAVESÍA EL ANILLO" –RFEN TOUR 500  
EL ANILLO - GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)

>> **13 DE JULIO** DE 2024 – **POR DETERMINAR**

2ª ETAPA – POR DETERMINAR  
----- (BADAJOZ)

>> **14 DE SEPTIEMBRE** DE 2024 – ORELLANA

ETAPA FINAL XIX TROFEO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ORELLANA (BADAJOZ)

## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN e INSCRIPCIÓN

---

**2.1** Abierta a nadadoras y nadadores con licencia en vigor por la Federación Extremeña de Natación, Federación Portuguesa de Natación y de otras Federaciones Territoriales o Nacionales y nadadores /as sin licencia (carácter OPEN). Para los/as nadadores/as sin licencia es necesario haber cumplido la mayoría de edad en el día de la celebración del Campeonato o presentar autorización expresa de padre/madre o tutor legal.

**2.2** Todos los participantes deben aceptar las Condiciones de participación y otros términos dispuestos en los Anexo IV y V de la Normativa General, según corresponda, en el momento de formalizar la inscripción en la plataforma Web.

**2.3.** Los Clubes remitirán a [competiciones@fexnatacion.com](mailto:competiciones@fexnatacion.com) la **composición de los relevos**. Solo se permitirán aquellos cambios que se comuniquen cuatro días antes de la competición. Una vez cumplido este plazo establecido en normativa NO podrá ser modificado, sea cual sea el motivo de la baja.

La composición de relevos podrá ser, masculina, femenina o mixta (2 nadadores + 2 nadadoras). Se podrán inscribir relevos mixtos con otra configuración de relevistas, no teniendo puntuación ni individual ni por clubes, es decir participando fuera de concurso.

**2.4** Limitación en participación según ***Etapas, distancias y categoría.***

CATEGORÍA	DISTANCIA
ALEVÍN (open /federado)	750 MTS – 4 X 500 MTS – 500 MTS
INFANTIL (open)	750 MTS – 4 X 500 MTS – 500 MTS
INFANTIL (federado)	TODAS
JUNIOR (open / federado)	TODAS
ABSOLUTA (open / federado)	TODAS
MÁSTER (open / federado)	TODAS



\*Atendiendo a estas limitaciones, los deportistas podrán inscribirse en todas las pruebas que figuren en normativa de cada Etapa, **TENIENDO EN CUENTA QUE SE CONTABILIZARÁ SOLO LA DE MAYOR PUNTUACIÓN**

2.5 Aquellos **nadadores o nadadoras que se inscriban en más de una prueba en una etapa del circuito y causen baja** en alguna de ella, deberán abonar una sanción de **10€ / baja**.

2.6. Las inscripciones de los nadadores deberán obrar en poder de la F.E.N. antes de:

1ª ETAPA: EL ANILLO,	23.59 horas del 8 de mayo de 2024
2ª ETAPA: <b>POR DETERMINAR,</b>	23.59 horas del 26 de junio de 2024.
ETAPA FINAL: ORELLANA,	23:59 horas del 28 de agosto de 2024

2.7. Las inscripciones deberán hacerse a través de la web de la Federación – Aguas Abiertas – Inscripciones (Chipsarena).

En las diferentes pruebas, los controles de salida y de llegada a meta se basarán en un dispositivo electrónico (chip) de identificación individual.

2.8. Los participantes harán su registro en Secretaría, y se le hará entrega de:

- Chip y Obsequio conmemorativo del evento.

AQUELLOS/AS NADADORES/AS QUE NADEN MÁS DE UNA PRUEBA, SE LE ASIGNARÁ EL **MISMO DORSAL PARA TODAS**, POR LO QUE **SOLO TENDRÁN QUE ROTULARSE EN LA PRIMERA QUE NADEN**.

Documentos a presentar en el registro: **En caso de MENORES DE EDAD POPULARES O DE OTRAS FEDERACIONES, ANEXO IV CUMPLIMENTADO** (se podrá enviar previamente vía email a la Federación: [competiciones@fexnatacion.com](mailto:competiciones@fexnatacion.com). **VER NORMATIVA GENERAL**

**Nota:** NADADORES POPULARES O DE OTRAS FEDERACIONES TERRITORIALES, NACIONALES O FEDERACION PORTUGUESA, MAYORES DE EDAD deberán aceptar la casilla de Condiciones de participación y Otros Términos al realizar la inscripción. En otro caso el nadador no recibirá el chip y no será autorizado a participar en la Etapa correspondiente

### 2.9. Cuota de participación:

CUOTA DE PARTICIPACIÓN		
EL ANILLO	POR DETERMINAR	ORELLANA
Federados por la FEN y FPN: 10€	Federados por la FEN y FPN:10€	Federados por la FEN y FPN:10€
Otras Federaciones Territoriales :15€	Otras Federaciones Territoriales :15€	Otras Federaciones Territoriales :15€
Populares: 18€	Populares: 18€	Populares: 18€

El abono de la inscripción se realizará por tarjeta bancaria durante la formalización de la inscripción en la web, antes del plazo de finalización de las inscripciones establecido en esta normativa.

## 3. FORMULA DE COMPETICIÓN

**3.1 EL VI CIRCUITO DEL XIV CTO DE EXTREMADURA DE AGUAS ABIERTAS** integra 3 ETAPAS. Para optar a la clasificación final y premiaciones del Circuito del Cto de Extremadura, será **obligatoria la participación en 2 de las 3 Etapas.**

Todos los nadadores y nadadoras participantes, independientemente del número de etapas que naden, puntuarán en la prueba que disputen, en función del tiempo obtenido y de acuerdo a tabla de puntuación. Salvo los nadadores y nadadoras, sin licencia extremeña, participantes en la RFEN Tour 500, los cuales no puntuarán en la prueba de 3K.

**3.3** Los horarios aproximados para cada etapa, de registros, reuniones previas y salidas, según distancias son los siguientes:

### 1ª ETAPA CIRCUITO AGUAS ABIERTAS: EL ANILLO

\*PRUEBA 750 METROS. – tiempo límite 45 min

- Horario de Secretaría / Registro y Marcaje: 08.45 a 09.45h
- Cámara de Salida y Briefing: 10.00h
- Salida: 10.15h
- Distancia: 750 mts.

\* PRUEBA 1500 METROS. – tiempo límite 45 min

- Hora de Secretaría / Registro y Marcaje: 9.45 a 10.45h
- Cámara de Salida y Briefing: 11.00h
- Salida: 11.15h
- Distancia: 1'5 Km

\* PRUEBA 3000 METROS. – tiempo límite 1h 30min\*

- Horario de Secretaría / registro y Marcaje: 9.45 a 11.45h.
- Cámara de Salida y Briefing: 12.00h.
- Salida: 12.15h
- Distancia 3 k

### 2ª ETAPA CIRCUITO AGUAS ABIERTAS: **POR DETERMINAR**

\* PRUEBA 1500 METROS. – tiempo límite 45 min

- Horario de Secretaría / Registro y Marcaje: 8.30 a 9.30h
- Cámara de Salida y Briefing: 9.45h
- Salida: 10.00h
- Distancia: 1.5K

\* PRUEBA 3000 METROS. – tiempo límite 1 hora

- Hora de Secretaría / Registro y Marcaje: 9.30 a 10.30h
- Cámara de Salida y Briefing: 10.45h
- Salida: 11.00h
- Distancia: 3K



**\* PRUEBA 4 X 500. – tiempo límite 50 min**

- Horario de Secretaría / registro y Marcaje: 10.45 a 11.45h
- Cámara de Salida y Briefing: 12.00h.
- Salida: 12.15h
- Distancia 2K

**ETAPA FINAL CIRCUITO AGUAS ABIERTAS: ORELLANA**

**\* PRUEBA 1500 METROS. – tiempo límite 45 min**

- Horario de Secretaría / Registro Marcaje: 8.30 a 09.30h
- Cámara de Salida y Briefing: 9.45h
- Salida: 10.00h
- Distancia: 1.5K

**\* PRUEBA 500 METROS. – tiempo límite 30 min**

- Horario de Secretaría / Registro Marcaje: 9.30 a 10.30h
- Cámara de Salida y Briefing: 10.45h
- Salida: 11.00h
- Distancia: 500 mts

**\*PRUEBA 3000 METROS. – tiempo límite 1 h 30min**

- Horario de Secretaría / Registro Marcaje: 10.00 a 11.30h
- Cámara de Salida y Briefing: 11.45h
- Salida: 12.00h
- Distancia: 3k

## 4. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

### >>TABLA DE PUNTUACIÓN INDIVIDUAL Y POR CLUBES

PUESTO	EL ANILLO	POR DETERMINAR	ORELLANA
1º	60	60	120
2º	53	53	106
3º	48	48	96
4º	47	47	94
5º	46	46	92
6º	45	45	90
7º	44	44	88
8º	43	43	86
9º	42	42	84
10º	41	41	82
11º	40	40	80
12º	39	39	78
13º	38	38	76
14º	37	37	74
15º	36	36	72
16º	35	35	70
17º	34	34	68
18º	33	33	66
19º	32	32	64
20º	31	31	62
21º	30	30	60
22º	29	29	58
23º	28	28	56
24º	27	27	54
25º	26	26	52
26º	25	25	50

\*La puntuación incluirá los **50 primeros puestos** de manera correlativa como se indica en la tabla anterior.

## CLASIFICACIONES POR CLUBES

### PUNTUACIÓN DOBLE O TRIPLE

- **ETAPA FINAL:** TODAS LAS PRUEBAS PUNTUARÁN DOBLE, EXCEPTO LA PRUEBA DE MAYOR DISTANCIA QUE PUNTUARÁ TRIPLE.
- **LA PRUEBA DE 3000 METROS EN LA ETAPA I Y LA PRUEBA DE 3000 EN LA ETAPA II, PUNTUARÁN DOBLE.**

4.1. A través de la web de la F.E.N se publicarán las clasificaciones provisionales al finalizar cada una de las etapas.

4.2 **La Clasificación por Clubes del Circuito Extremeño se realizará por Categoría y Prueba. Los nadadores con licencia por otras federaciones y populares no puntuarán en ningún caso.**

4.3. En caso de que dos clubes empaten a puntos.



- **Primer desempate:** quedará en primer lugar aquel que haya tenido una puntuación mayor en la etapa final.
- **Segundo desempate:** Se dará mayor puntuación a aquel club que haya conseguido un mayor número de puestos primeros.
- **Tercer desempate:** Se dará mayor puntuación a los puestos sucesivos (2º, 3º, etc.)

4.4. No habrá limitación para la puntuación en cuanto a número de nadadores por club.

4.5. Al finalizar la Etapa Final se confeccionará una clasificación conjunta por clubes, según ranking obtenido por todos los miembros de cada club en las categorías Alevín - Infantil – Junior – Absoluta y Categorías Máster.

## CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

---

### PUNTUACIÓN DOBLE O TRIPLE

- **ETAPA FINAL: TODAS LAS PRUEBAS PUNTUARÁN DOBLE, EXCEPTO LA PRUEBA DE MAYOR DISTANCIAS QUE PUNTUARÁ TRIPLE.**
- **LA PRUEBA DE 3000 METROS EN LA ETAPA I Y LA PRUEBA DE 3000 EN LA ETAPA II, PUNTUARÁN DOBLE.**

Esta clasificación será por categorías y por prueba. Todos los participantes de la prueba de relevos puntuaran individualmente en función del puesto obtenido por el equipo de relevos en su categoría correspondiente. Teniendo en cuenta que se contabilizará solo la mayor puntuación obtenida por el nadador en cada prueba.

Los nadadores participantes en el RFEN Tour no puntuarán en la clasificación individual del Circuito Extremeño de Aguas Abiertas salvo que haya estado inscrito en otra etapa del Circuito.

4.6. A través de la web de la F.E.N se publicarán las clasificaciones provisionales al finalizar cada una de las etapas.

4.7. En caso de que dos nadadores empaten a puntos.

- **Desempate:** quedará en primer lugar aquel que haya tenido una puntuación mayor en la etapa final.
- **Segundo Desempate:** Quedará en primer lugar aquel que haya nadado la mayor distancia en el circuito.

4.8. Se confeccionará una clasificación individual absoluta según ranking obtenido en el Circuito.

## 5. PREMIACIÓN

---



**5.1 -MEDALLA FINISHER-** Se les hará entrega a todos/as los/las nadadores/as que completen la prueba en la que se inscriban acreditando el logro conseguido.

## 5.2 TABLAS DE PREMIACIONES

PREMIACIONES VI CIRCUITO XIV CTO DE EXTREMADURA AGUAS ABIERTAS

**ETAPA 1: EL ANILLO**

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA FEMENINA POR PRUEBA		TROFEO	1º CLASIFICADO MASCULINO POR PRUEBA		TROFEO

**PREMIACIÓN EXCLUSIVA PARTICIPANTES RFEN TOUR 500**

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA FEMENINA ABSOLUTA		200€	1º CLASIFICADO MASCULINO ABSOLUTO		200€

**ETAPA 2: POR DETERMINAR**

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA FEMENINA POR PRUEBA		TROFEO	1º CLASIFICADO MASCULINO POR PRUEBA		TROFEO

**OBSEQUIO EQUIPO DE RELEVOS CAMPEÓN**

Premiación para el equipo campeón de la prueba de relevos 4 x 500

**ETAPA FINAL: ORELLANA**

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA FEMENINA POR PRUEBA		TROFEO	1º CLASIFICADO MASCULINO POR PRUEBA		TROFEO

**PREMIACIONES EN METÁLICO DEL CIRCUITO**

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA ALEVÍN		50€	1º CLASIFICADO ALEVÍN		50€
2ª CLASIFICADA ALEVÍN		30€	2º CLASIFICADO ALEVÍN		30€
3ª CLASIFICADA ALEVÍN		20€	3º CLASIFICADO ALEVÍN		20€
1ª CLASIFICADA INFANTIL		50€	1º CLASIFICADO INFANTIL		50€
2ª CLASIFICADA INFANTIL		30€	2º CLASIFICADO INFANTIL		30€
3ª CLASIFICADA INFANTIL		20€	3º CLASIFICADO INFANTIL		20€

PUESTO		PREMIO	PUESTO		PREMIO
1ª CLASIFICADA FEMENINA ABSOLUTA		200€	1º CLASIFICADO MASCULINO ABSOLUTO		200€
2ª CLASIFICADA FEMENINA ABSOLUTA		120€	2º CLASIFICADO FEMENINO ABSOLUTO		120€
3ª CLASIFICADA FEMENINA ABSOLUTA		80€	3º CLASIFICADO MASCULINO ABSOLUTO		80€



### TROFEO CONMEMORATIVO “LA CIGÜEÑITA”

Se le otorgará a los / las nadadoras/es Máster mayores de 55 años participantes en LAS 3 ETAPAS

### TROFEO CLUBES CAMPEONES CIRCUITO

A los tres primeros clubes clasificados en la clasificación conjunta total por clubes extremeños en el VI Circuito del XIV Cto de Extremadura de Aguas Abiertas.

\*Los participantes de otras Federaciones o Populares pueden optar a premiación en metálico de acuerdo a su puesto obtenidos en los resultados individuales (OPEN), sin opción a puntuar a nivel de club en el Cto de Extremadura.

## 6. CONTROL DE LA COMPETICIÓN

---

- 6.1. La competición será controlada y regulada por el Comité Extremeño de Árbitros de Natación.
- 6.2. El sistema de cronometraje se realizará mediante chips.
- 6.2 Para la rotulación, señalización y demás asuntos organizativos, se encargarán el Comité Extremeño de Árbitros, que será quien supervise a los voluntarios del Club organizador del Campeonato para ejercer el control sobre los nadadores.
- 6.3. El Club organizador se encargará de proporcionar al Comité de Árbitros los elementos auxiliares.
- 6.4. El jurado de la competición será nombrado por la Federación Extremeña de Natación.
- 6.6. En caso de duda en la interpretación de los reglamentos, la FEN se reserva todos los derechos.

## NORMATIVA GENERAL

## 1. BAÑADORES

---

9.1 Se regulará atendiendo los acuerdos publicados por **F.I.N.A.** y **R.F.E.N.** [FINA APPROVED SWIMWEAR](#).

9.2 Con una temperatura del agua desde 20°C los bañadores -tanto para hombres como para mujeres- no podrán cubrir el cuello, extenderse más allá de los hombros ni por debajo de los tobillos. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.

9.3 Con una temperatura del agua por debajo de los 20°C, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles o térmicos (neoprenos).

9.4 Cuando la temperatura del agua sea inferior a 18°C, la utilización de bañadores térmicos es obligatoria. □ Para todas las categorías, incluida Master, la temperatura mínima permitida para realizar la prueba será 16°C. Por debajo de la misma la prueba deberá ser suspendida.

9.5 En lo que se refiere a esta normativa, los neoprenos son trajes de baño hechos de material que proporciona aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, las muñecas y los tobillos.

9.6 Estas normas serán también de aplicación en la categoría máster

9.7 Como consecuencia del limitado número de neoprenos homologados actualmente por FINA, el Comité Nacional de Árbitros permite el uso de cualquier marca y modelo de neopreno para la edición de 2024 de la Copa de España de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos e indicados en la normativa.

## 2. CATEGORÍAS

---

PARTICIPANTES FEDERADOS POR LA FEN

CATEGORÍA	MAS	FEM
ALEVÍN	12-13 años (2011-2012)	12-13 años (2011-2012)
INFANTIL	14-15 años (2009 - 2010)	14-15 años (2009 -2010)
JUNIOR	16-17-18 años (2006-2008)	16-17-18 años (2006-2008)
ABSOLUTO	19, 20 y 21 años y + (2005 y anteriores)	19,20,21 años y + (2005 y anteriores)

CATERGORÍA MÁSTER	CATERIAS MÁSTER RELEVOS
-------------------	-------------------------

20+ 20-24 años (nacidos 2003-99): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1959-55)
25+ 25-29 años (nacidos 1999-95)	70+ 70-74 años (nacidos 1954-50)
30+ 30-34 años (nacidos 1994-90)	75+ 75-79 años (nacidos 1949-45)
35+ 35-39 años (nacidos 1989-85)	80+ 80-84 años (nacidos 1944-40)
40+ 40-44 años (nacidos 1984-80)	85+ 85-89 años (nacidos 1939-35)
45+ 45-49 años (nacidos 1979-75)	90+ 90-94 años (nacidos 1934-30)
50+ 50-54 años (nacidos 1974-70)	95+ 95-99 años (nacidos 1929-25)
55+ 55-59 años (nacidos 1969-65)	Más de 100 años (nacidos 1924 y anteriores)
60+ 60-64 años (nacidos 1964-60)	

+80 (de 80 a 99)
+100 (de 100 a 119)
+120 (de 120 a 159)
+160 (de 160 a 199)
+200 (de 200 a 239)
+240 (de 240 a 279)
+280 (de 280 a 319)
+320 (de 320 a 359)
+360 (de 360 a 399)
+400 (de 400 en adelante)

\*Estas categorías solo se tendrán en cuenta para participantes federados por la Federación Extremeña de Natación, excepto ALEVÍN E INFANTIL.

Los participantes POPULARES O FEDERADOS POR OTRAS FEDERACIONES se inscribirán como OPEN, excepto ALEVINES E INFANTILES que se inscribirán en la que corresponda por edad según esta normativa independientemente de ser federados por otras federaciones

## 4. NORMATIVAS RFEN



10.1. Para todo lo no dispuesto en la presente normativa, se llevará a cabo lo estipulado en la Normativa de Aguas Abiertas de la RFEN Temporada 2023 – 2024 relativo a uso de bañadores y temperatura del agua, así como, lo estrictamente obligatorio para el desarrollo de la Copa de España.

10.2 Puede no coincidir la Normativa RFEN con la Normativa propia del Circuito Extremeño de Aguas Abiertas, EXCEPTO EN TODO LO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA ETAPA DE LA COPA DE ESPAÑA.

10.2. En caso de duda en la interpretación de los reglamentos, la FEN se reserva todos los derechos.

#### **ANEXO IV: CONDICIONES A ACEPTAR POR LOS PARTICIPANTES POPULARES O CON LICENCIAS EN OTRAS FEDERACIONES TERRITORIALES, NACIONALES O FNP**

El presente documento se estructura en cuatro (4) epígrafes que fijan las condiciones que han de aceptar los participantes en cualquiera de las competiciones de natación *de aguas abiertas* arriba citadas (promovidas por la Federación Extremeña de



Natación). El mismo **DEBERÁ SER ACEPTADO COMO CONDICIÓN EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN WEB Y PRESENTAR DOCUMENTO EN CASO DE MENORES NO FEDERADOS POR ESTA FEDERACIÓN O POPULARES**, en otro caso el nadador no recibirá el *chip* y no será autorizado a participar en la Prueba. El *Comité Organizador* se reserva pues el derecho de rechazar la inscripción (forzando incluso el abandono de la competición) de los nadadores que no respondan en su integridad a este requerimiento.

#### 1] Declaración de aptitud

El deportista identificado en este formulario (representado, en el caso de un menor de edad, por su padre o persona responsable) manifiesta que participa en las competiciones en las que se ha inscrito y actividades a ellas asociadas- de forma voluntaria y declara, por un lado, estar suficiente-mente entrenado y en la forma física idónea para participar en las mismas y, por otro, que ningún médico le ha informado de lo contrario.

#### 2] Pacto de descargo de responsabilidad

El deportista reconoce ser consciente de los riesgos inherentes a su participación -incluida la posible discapacidad, o muerte-, los asume y, en consecuencia, renuncia a toda demanda/reclamación por daño que, a resultas de su participación en esas competiciones o actividades asociadas, pueda afectar a la entidad promotora (Federación Extremeña de Natación), o al *Comité Organizador* de las mismas, o a los entes que los respaldan, o a cualquier otra persona o entidad implicada en la organización de las competiciones o del evento global (deportivo, festivo-folklórico y cultural) asociado. Esa renuncia se extiende también a potenciales demandas que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del deportista.

El deportista asume igualmente que, ni la *Federación Extremeña de Natación*, ni el *Comité Organizador*, ni el resto de las entidades/personas implicadas en la organización, son responsables de los objetos/propiedades del participante que pudieran desaparecer (por ejemplo, por extravío, incluso por hurto) o sufrir daños en el contexto del evento y renuncia por sí mismo, y también en nombre de potenciales terceros, a cualquier demanda de compensación al respecto.

#### 3] Consentimiento para la actuación de los servicios de asistencia

El deportista da su consentimiento para, en caso necesario, ser atendido por los servicios de asistencia y médicos dispuestos por el *Comité Organizador* de los eventos y libera a dicho *Comité Organizador*, y a la Federación Extremeña de Natación, y al resto de entidades y personas implicadas en la organización de los eventos, y, en especial, al personal del dispositivo de asistencia y servicios médicos, de cualquier responsabilidad o demanda que pueda derivar de la atención/tratamiento recibidos;

#### 4] Autorización para el uso de imágenes y difusión pública de las clasificaciones

El deportista reconoce a la Federación Extremeña de Natación el derecho a emplear con fines informativos o de promoción cualesquiera registros (es decir, fotografías, audiovisuales, películas, grabaciones sonoras, etc.) obtenidos en ocasión del evento global y autoriza el uso por ella de aquellos en las que pueda aparecer o hacerse referencia al firmante al dorso de la presente hoja, exonerándola de cualquier responsabilidad que se pretenda derivar del uso de esos registros. Los derechos de autor o de uso que puedan subyacer en dichos registros no corresponderán en ningún caso al deportista, que renuncia expresamente a exigir a la Federación, al *Comité Organizador*, o a cualquiera de las entidades/personas implicadas en la organización del evento, compensación alguna al respecto. Esa renuncia se extiende también a potenciales demandas de compensación que pudieran formular sus familiares, u otras

personas, invocando derechos provenientes del deportista. Por su parte, la Federación extremeña de Natación manifiesta su compromiso de no explotar comercialmente tales registros salvo consentimiento expreso del afectado.

El deportista reconoce asimismo el derecho de la Federación Extremeña de Natación y del *Comité Organizador* de las competiciones a difundir públicamente las clasificaciones de las mismas. En esas clasificaciones podrá figurar para cada participante su nombre y apellidos, el puesto alcanzado (y, en su caso, la indicación de *retirado*, *descalificado*, *no clasificado*), el nombre del club por el que se ha inscrito, el *grupo de edad* al que se ha adscrito, y el tiempo empleado en el recorrido, sin que quepa invocar la citada *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre*, para requerir que esos datos se oculten en las clasificaciones públicas.





**Por último el deportista declara que:**

- conoce las normas establecidas para el desarrollo de las competiciones en cuestión (sus respectivas *Normativa Oficial* y documentos a ellas asociados) y acepta en su totalidad su contenido;
- se halla amparado por un seguro de cobertura de riesgos válido en España que cubre cualquier gasto médico y de viaje/traslado que pueda surgir en relación con su participación en las competiciones y su estancia al respecto.
- ha leído, y asume en su integridad, todos los términos de este documento ("*Condiciones a aceptar por los participantes.- Declaración de conformidad*").

**Lo que, aquí debajo y para dejar constancia de ello, firma**

El participante

En el caso de un participante menor de edad, la persona responsable del mismo

A de de 2023

**Identificación y acreditación del participante**  
**(EXCLUSIVO MENORES NO FEDERADOS FEN)**

**Nombre y apellidos:**

.....  
.....

**Se presenta documento acreditativo de la identidad y edad del participante (DNI, pasaporte,...)**

**Autorización paterna, o del tutor legal, en el caso de un menor de edad: Como responsable del nadador arriba identificado, yo ..... declaro que el mismo cuenta con mi autorización para participar en las competiciones al inicio mencionadas.**

**Se presenta documento acreditativo de la identidad del padre o tutor legal (por ejemplo, DNI, pasaporte,...) y se ADJUNTA fotocopia del mismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, informamos a las personas que subscriben este documento -"*Condiciones a aceptar por los participantes.- Declaración de conformidad*"- que los datos personales que en él constan, así como los que resultan de la gestión de la inscripción del nadador correspondiente, serán incorporados a ficheros de los que es responsable la **Federación Extremeña de Natación** con la única finalidad de gestionar su mantenimiento y cumplimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el responsable del fichero en la plataforma de inscripción es Chipserena y Federación Extremeña de Natación.



**ANEXO V: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE AGUAS ABIERTAS**

**FEDERADOS POR OTRAS FEDERACIONES DISTINTA A LA FEN**

**CERTIFICA:**

Que los deportistas participantes en las pruebas del III CIRCUITO X CTO DE EXTREMADURA 2021, cuya licencia ha sido tramitada por (Club/ Asociación / Escuela que tramita esta inscripción) **disponen de un seguro con una compañía aseguradora, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 849/93 de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo para participación en Competición de Aguas Abiertas.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, acepto las Condiciones de este Anexo V.



Se considerará como “toma de tiempo” toda aquella prueba que con una finalidad determinada se nade fuera del programa de competición.

### **FORMAS DE PETICIÓN SEGÚN TIPO DE CRONOMETRAJE**

Para solicitar una “toma de tiempo”, se debe solicitar tal y como se indica en la presente normativa y siempre que se cumpla lo descrito en la misma, y se podrá pedir, siempre y cuando sea última oportunidad de conseguir marca en Competiciones de Calendario Oficial de la FEN, de las siguientes formas:

- ❖ Cronometraje electrónico: si la competición se realiza con cronometraje electrónico, siempre que las características de la instalación lo permitan (doble trampolín, posibilidad de colocar doble placa, etc.), la prueba se realizará en dicho cronometraje y será oficial en cronometraje electrónico.
- ❖ Cronometraje manual: será necesario para la misma la utilización de 3 cronometradores oficiales del C.E.A. para acreditación de la oficialidad de los tiempos. El Comité Extremeño de Árbitro podría, si lo estima, realizar toma de tiempo para obtención de mínima con un solo cronometrador.

Al respecto del último punto, el Artículo N.11.3 del Reglamento de Natación de la RFEN dice lo siguiente:

**N.11.3. Cualquier medio de cronometraje manipulado por un Oficial, será considerado como un cronómetro. Los cronometrajes manuales, deberán ser tomados por tres cronometradores nombrados o aprobados por la Federación sede de la Competición. Todos los cronómetros deberán tener la certificación de que son exactos a entera satisfacción del dirigente interesado. El cronometraje manual será registrado a la centésima de segundo. Cuando no haya Equipo disponible, los tiempos manuales oficiales se determinarán como sigue:**

**N.11.3.1. Si dos de los tres cronómetros registran el mismo tiempo, y el tercero es diferente, los dos tiempos iguales constituyen el tiempo oficial.**

**N.11.3.2. Si los tres cronometradores dan tiempos diferentes, el tiempo intermedio registrado constituirá el tiempo oficial.**

**N.11.3.3. Cuando solo dos (2) de los tres (3) relojes funcionen, el promedio de los tiempos será el tiempo oficial.**

El Manual del Árbitro de Natación, que desarrolla los diferentes artículos del Reglamento, dice con respecto a este Artículo lo siguiente:

*“En el caso de que se esté actuando con 1 ó 2 cronometradores por calle y se pidan, por parte del **Delegado** del algún equipo, que se tome el tiempo de su nadador con 3 cronos, **deberá ponerse todos los medios para que dicha toma***



*se pueda efectuar, ya que de ella pueden depender mínimas, récords o mejores marcas provinciales y/o territoriales e incluso marcas nacionales. Por supuesto que no debe discriminarse a nadie que lo pida, si se hace para uno debe de hacerse para todos los que lo soliciten.”*

### **NORMATIVA DE PETICIÓN DE TOMA DE TIEMPO**

Con la finalidad de evitar que durante el desarrollo de una competición se puedan solicitar indiscriminadamente “tomas de tiempos” con tres cronometradores, se tendrá en cuenta lo siguiente:

❖ Las tomas de tiempos se solicitarán **CON ANTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN DE QUE SE TRATE** y siempre y cuando el nadador se encuentre inscrito en dicha competición en una prueba en la que se pueda tomar dicho tiempo.

❖ Si la prueba **NO** está incluida en el programa de la competición, el club interesado solicitará **CON ANTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN DE QUE SE TRATE** la inclusión de dicha prueba al finalizar la sesión correspondiente, procediendo la FEN a dar máxima difusión para que puedan participar otros nadadores de otros clubes que reúnan los requisitos necesarios.

❖ La solicitud de toma de tiempos no implica por parte del equipo arbitral la obligación de realizarla y, únicamente se realizará si se dispone de personal libre, pudiendo el Juez Árbitro recabar la actuación de miembros del Comité que se encuentren entre el público.

❖ Para solicitar una toma de tiempos el nadador deberá tener una marca acreditada en la prueba con una cercanía con la mínima NACIONAL a realizar, **dentro de los Plazos de Inscripción establecidos en las Normativas de competición vigentes**, según la siguiente tabla:

Pruebas de 50 m.	0,4 seg.
Pruebas de 100 m.	0,8 seg.
Pruebas de 200 m.	1,6 seg.
Pruebas de 400 m.	3,2 seg.
Pruebas de 800 m.	6,4 seg.
Pruebas de 1.500 m.	10 seg.

❖ Los gastos que se produzcan de la toma de tiempos serán sufragados por el Club o Clubes que lo soliciten, siendo el gasto mínimo de media hora, con un coste de 3 € por juez y cronometrador necesarios para la misma.

❖ Los tiempos serán tomados por miembros del Comité Territorial de Árbitros.



- ❖ No se podrá modificar el reglamento de la competición una vez que éste haya sido visado por la Federación.
- ❖ Únicamente se realizará una toma de tiempos por nadador y prueba.
- ❖ No se autorizarán tomas de tiempos en Campeonatos de Extremadura, Copa de Extremadura o Copa Judex.
- ❖ Las tomas de tiempos autorizados serán comunicadas al Juez Árbitro por la FEN. Bajo ningún concepto se realizarán tomas de tiempos no autorizados ya que la FEN no dará carácter oficial al tiempo obtenido.
- ❖ El tiempo que se consiga en esta toma de tiempos será manual en el caso de que no haya cronometraje electrónico en la competición, ya sea la solicitud con uno o con 3 relojes.

#### **OTROS (Y ACLARACIONES A LA NORMA)**

**No se consideraría** “toma de tiempo” la petición de cualquier Club de la **acreditación como oficial** de la marca del primer nadador participante en una prueba de relevos, así como, de la acreditación como oficial de algún parcial de una prueba (siempre que esté dentro de las pruebas oficiales de la RFEN o de la FEN), en los casos en que no se tengan jueces suficientes para cubrir el lado opuesto en una piscina de 50 metros.

Para ello se establecen los siguientes plazos y requisitos:

- Si es necesario la participación de 3 cronometradores para acreditación de una mejor marca nacional o de mínima internacional, se deberá solicitar en el mismo procedimiento que la “toma de tiempos”.
- Se deberá solicitar cuando se remitan las inscripciones de su entidad en la Competición.
- Dicha petición se deberá hacer por escrito a **la Secretaría General de la F.E.N.** en el caso de que la petición sea para la primera Jornada de la competición, y ésta comunicará al Director de la Competición la resolución al respecto, y éste al Juez Árbitro de la competición.
- El Club abonará, en el supuesto de necesidad, en el momento de su solicitud el importe correspondiente a media jornada de la gratificación a miembro del Comité Extremeño de Árbitros.
- En el caso anulación de toma de tiempo se podrá comunicar dentro de la propia competición, debiendo abonarse la correspondiente gratificación. En estos últimos casos, si no se cumplen estas normas en los plazos así establecidos, la F.E.N. no garantiza la oficialidad de las marcas que se realicen.



## **ANEXO I: A LA NORMATIVA GENERAL**

### **INSCRIPCIONES DE CLUBES**

Para inscribirse en la presente temporada, los clubes deberán enviar a la F.E.N. la siguiente documentación:

- Documento firmado por el Secretario General de Club, con el visto bueno del Presidente, con la petición de formalizar la inscripción en la Federación Extremeña de Natación para la Temporada 2023 / 2024.
- Documento firmado por el Secretario General del Club, donde Figura la Composición de Junta Directiva.
- Certificado del Secretario General del Club, en el que se certifica que el Club está en disposición de todos sus asociados que disponen de Licencia Federativa, así como que dispone de permiso paterno para los deportistas menores de edad.

**Para poder inscribirse cada Club deberá diligenciar un mínimo de 10 licencias de deportistas y 1 de Técnico Superior de Natación.**

El importe de primera inscripción de Club en la Federación Extremeña de Natación es de 600,00 € que corresponde al importe por la inscripción del Club en la Federación Extremeña de Natación, al que se suma el importe de inscripción anual de esta temporada, por importe de 150,00 €

### **INSCRIPCIONES DE DEPORTISTAS – TÉCNICOS – DELEGADOS**

Para inscribir a los deportistas los Clubes deberán atenerse a lo dispuesto en la Normativa General de la R.F.E.N. y de la F.E.N. y además observar las siguientes premisas:

Las inscripciones se formalizarán por el sistema Leverade de RFEN.

Una vez cumplimentados la F.E.N. enviará una vía mail justificante de transferencia correspondiente a la renovación de licencias solicitadas.

## ANEXO II: A LA NORMATIVA DE COMPETICIONES

### COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEN

Para inscribirse en las Competiciones organizadas por la FEN, las relaciones nominales deberán rellenarse ajustándose al Reglamento de cada Competición, rechazándose aquellas inscripciones que presenten anomalías.

- ❧ En las Competiciones se establece la siguiente excepción, si la documentación no estuviera en la FEN en la fecha de inscripción reflejada en el Reglamento se impondrá una sanción de 80 €, y de 3,00 €/ Prueba en el supuesto de que se hayan remitido las inscripciones y hubiera algunas inscripciones nuevas. No pudiendo inscribirse ningún nadador una vez publicadas las inscripciones generales por la Federación Extremeña de Natación.
- ❧ Desde la FEN, siempre y cuando sea posible, se tramitarán las bajas de clubes, antes de publicación de Series. No siendo una obligación para la Federación la tramitación de las bajas solicitadas.
- ❧ **La FEN velará por el cumplimiento de esta norma con el máximo rigor.  
Se ruega a los Clubes la máxima colaboración.**
- ❧ Se sancionará con 3,00 € por baja en competiciones organizadas por la F.E.N. a partir de la tercera baja por prueba.
- ❧ Una vez terminada la Competición, el responsable designado por el C.E.A. ó Director de Competición, serán los encargados de recoger la documentación y enviarla a la FEN.
- ❧ Antes del comienzo de la Competición se nombrará el Comité de Competición según establece la normativa de la R.F.E.N.
- ❧ En las Competiciones Oficiales de la Federación Extremeña de Natación, el Director de la Competición será nombrado por la Federación Extremeña de Natación, debiendo tener la licencia correspondiente por La Federación Extremeña de Natación, la cual realizará cursos de Formación o reciclaje para el desempeño de esta función.
- ❧ Los resultados se enviarán a los clubes y se expondrán en la Página Web de la FEN dentro de los 7 días siguientes a la Competición.



**COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LOS CLUBES**  
**INCLUSIÓN DE TROFEOS DE NATACIÓN EN CALENDARIO**  
**OFICIAL DE LA F.E.N.**

Para la presente temporada, sólo serán oficiales las competiciones que se incluyan dentro del calendario oficial de la F.E.N., esto a priori incluyen todas las competiciones publicadas en el anteproyecto de calendario que se aprobará posteriormente en la Asamblea General.

Pero también se podrán incluir trofeos dentro del calendario oficial de la F.E.N., para ello, los clubes organizadores tendrán que solicitarlo por escrito a la Junta Directiva de la F.E.N. y que sea aprobado por la misma, la Dirección Técnica de la F.E.N. y posteriormente por la Asamblea.

**1.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ASPIRANTES A ORGANIZACIÓN DE TROFEOS:**

Para que se le dé oficialidad a cada uno de los trofeos, y así a las marcas realizadas en los mismos, deberán cumplir una serie de requisitos:

1.1.- Remitir una solicitud en el que se detalla Reglamento de la Competición antes del día 31 de Diciembre de 2023 para visto bueno de Dirección Técnica F.E.N.

1.2.- Propuesta de fecha de celebración: No debe coincidir con ninguna competición oficial de la F.E.N.

1.3.- Se ruega, respetar una semana antes de la celebración de la F.E.N. (Especialmente para Campeonatos de Extremadura) y de la R.F.E.N. para preservar el correcto desarrollo de los deportistas y no alterar la puesta a punto en la preparación de los nadadores.

1.4.- Remitir propuesta de orden de pruebas, donde sólo se estudiarán aquellos reglamentos cuyas pruebas sean oficiales y estén descritos en los reglamentos de la F.E.N. o de la R.F.E.N., y que se tendrá en cuenta que sean coherentes con el normal desarrollo de la competición

1.5.- Además del orden de pruebas, las categorías deberán coincidir con las oficiales determinadas por F.E.N., y no se podrán crear nuevas categorías que no sean las establecidas, ni mezclar edades de distintas categorías. En relevos se permitirá que puedan nadar nadadores de categorías inferiores en relevos inscritos en categorías superiores.

1.6. Todos los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa territorial o nacional (no necesariamente expedida por la RFEN). En el caso de trofeos en los que se permita la participación de Clubes extranjeros, deberá ser indicado como Trofeo Internacional en su normativa.

1.7. La piscina debe estar a disposición de los nadadores para los calentamientos al menos una hora, y al menos 30' al concluir la misma para el uso de los nadadores.





1.8. La organización se compromete a incluir en todos los carteles y folletos publicitarios que se editen, los anagramas de la Federación y de los patrocinadores de la misma (que se facilitarán desde la secretaría de la F.E.N.)

1.9. El Club o entidad organizadora abonará a la F.E.N. todos los servicios que se ofrezcan, y cuyo importe se presenta en el Anexo al final de la circular.

El club firmará cuando reciba el material, albarán de que el material solicitado está en perfecto estado. Una vez recogido el material por parte de F.E.N. en caso de incidencia del material entregado el club abonará a la F.E.N. el importe para subsanación del material entregado inicialmente y del cual se dispone de visto bueno anterior.

## **2.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA F.E.N. PARA-CON LOS CLUBES ORGANIZADORES DE LOS TROFEOS, EN EL CASO DE SU SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA.**

2.1 Se encargarán de la creación de la base de datos del trofeo.

2.2 Publicará o enviará a los Clubes la base de datos de la competición.

2.3 Recepcionará vía e-mail o por relación nominal todas las inscripciones.

2.4 Elaborará los listados de salidas.

2.5 Elaboración de series que se las facilitará sólo al Club organizador para que pueda si lo desea venderlas en la competición.

2.6 Instalación y manejo del Equipo de cronometraje automático en caso de solicitud.

2.7 Elaboración de resultados y clasificaciones, para publicación inmediata en tablón de anuncios de la competición.

2.8 Publicación y envío de los resultados (ficheros “pdf” y “.res” al Club organizador y a los Clubes participantes).

2.9 Incluir los resultados en Plataforma Leverade de RFEN.

## **3.- RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES ORGANIZADORES DE LOS TROFEOS**

3.1. Elaborar y remitir y a la Secretaría General de la F.E.N., borrador del reglamento de la competición en el plazo establecido para ello, para que sea estudiado por la Dirección Técnica y por la Junta Directiva de F.E.N.

3.2. Nombrar una persona responsable, que hará las funciones de enlace con la organización a nivel federativo de la F.E.N. en la competición y que será el único interlocutor en todo momento con la Federación, trabajando en coordinación con ésta para el buen desarrollo de la competición, desde su inclusión en el calendario hasta la finalización del mismo.

Esta persona deberá tener amplios conocimientos tanto de la normativa específica de la competición como de los reglamentos generales y técnicos de la Federación.



3.3. Las inscripciones se realizarán utilizando programa informático oficial, respetando los plazos fijados en Reglamento Oficial

## TRANSPORTES

- Se remitirá a la F.E.N. una copia del albarán correspondiente al desplazamiento, firmado por el Delegado del Club. No abonándose los Albaranes no entregados a esta **Federación, remitiéndose el cargo al club correspondiente.**
- Los Clubes se obligarán a compartir medios de transporte siempre que el itinerario les sea favorable.

## LICENCIAS

Las licencias se tramitarán con un mínimo de diez días, antes de la participación de deportistas, técnicos y delegados en la competición.

El fichero de renovación de licencias debe ir acompañado del justificante de pago de las Licencias renovadas. **La FEN no admitirá licencias sin el correspondiente justificante de pago.**

A partir de esa fecha la Federación declina cualquier responsabilidad con respecto a la mutualidad deportiva.

## COMPETICIONES FUERA DE EXTREMADURA

Los Clubes que se desplacen a competir en Meeting y Trofeos oficiales fuera de la Comunidad Extremeña, deberán notificarlo a la F.E.N. por mail o Carta antes de la fecha de la competición, enviando posteriormente los resultados junto con la ficha técnica en un plazo máximo de 15 días.

De no cumplirse esta norma no se dará validez a los tiempos conseguidos ni figurarán en los Ranking.

Los Tiempos no serán válidos hasta que no estén en posesión de la F.E.N.

## NORMATIVA GENERAL SECCION MASTER

### ANTEPROYECTO NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN MASTER

Las competiciones de la temporada 2023-2024 se registrarán por las siguientes normas:

#### 1. CATEGORIAS DE EDADES

Las categorías serán las señaladas por la RFEN, para las categorías master y premaster, de manera que para el **año 2024** serán las siguientes, en todos los casos, la edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre del año de la competición.

20+ 20-24 años (nacidos 2003-99): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1959-55)
25+ 25-29 años (nacidos 1999-95)	70+ 70-74 años (nacidos 1954-50)
30+ 30-34 años (nacidos 1994-90)	75+ 75-79 años (nacidos 1949-45)
35+ 35-39 años (nacidos 1989-85)	80+ 80-84 años (nacidos 1944-40)
40+ 40-44 años (nacidos 1984-80)	85+ 85-89 años (nacidos 1939-35)
45+ 45-49 años (nacidos 1979-75)	90+ 90-94 años (nacidos 1934-30)
50+ 50-54 años (nacidos 1974-70)	95+ 95-99 años (nacidos 1929-25)
55+ 55-59 años (nacidos 1969-65)	Más de 100 años (nacidos 1924 y anteriores)
60+ 60-64 años (nacidos 1964-60)	

Para las pruebas de relevos las categorías serán las siguientes:

+80 (de 80 a 99)
+100 (de 100 a 119)
+120 (de 120 a 159)
+160 (de 160 a 199)
+200 (de 200 a 239)
+240 (de 240 a 279)
+280 (de 280 a 319)
+320 (de 320 a 359)
+360 (de 360 a 399)
+400 (de 400 en adelante)

La categoría del equipo de relevos vendrá determinada por la suma de las edades de los participantes en el mismo.

Los nadadores de la categoría premaster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría premaster (80-99 años)



Cada club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría, y los componentes tendrán que ser diferentes en todos.

La composición de los relevos mixtos será siempre la mitad de los componentes de cada sexo.

La composición de los equipos de relevos será entregada al DIRECTOR DE COMPETICIÓN, cuarenta y cinco minutos antes del comienzo de cada competición, con el modelo oficial debidamente cumplimentado.

**NOTA:**

LOS NADADORES DEBERÁN PRESENTAR DNI, PASAPORTE O UNA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO OFICIAL ACREDITATIVO EN LA CÁMARA DE SALIDA, EN TODAS LAS PRUEBAS.

**2. LICENCIAS:** Las licencias deberán haber sido presentadas, según la normativa actual para la renovación de licencias, siempre con 15 días de antelación a la fecha de celebración de la competición dónde se les pretenda inscribir.

**3. INSCRIPCIONES:** Los nadadores deberán estar en posesión de la licencia territorial federativa master vigente.

En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar FOTOCOPIA (**sólo en el caso de nadadores extranjeros**), y certificado cumplimentado por su Federación correspondiente en la que figure el listado de participantes, nombre del club con el que disponen de licencia territorial que garantiza la cobertura de seguro obligatorio deportivo. (**Anexo Nº 1**)

Junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición.

No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FEN deberán facilitar JUNTO con la inscripción un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de seguro médico en la temporada actual.

***Inscripciones aplicación informática:***

- Todas las inscripciones se realizarán a través de LEVERADE (intranet RFEN)
- Se enviará el fichero con el acta de preinscripción en formato pdf a ([competiciones@fexnatacion.com](mailto:competiciones@fexnatacion.com)).
- Deberá efectuarse la inscripción reflejando el tiempo conseguido en otras competiciones de esta temporada, la temporada pasada, tomas de tiempo, marca estimada, etc.

La inscripción de las pruebas de relevos en todas las competiciones deberá realizarse por el sistema de **SUMA DE TIEMPOS** válidos en la presente temporada, siempre que no tengan tiempo acreditado de la temporada actual, podrá ponerse un tiempo estimativo o en caso contrario se considerarán "sin tiempo acreditado".



Además, SE CUMPLIMENTARÁN Y ENVIARÁN LAS FICHAS DE RELEVOS (**Anexo Nº 2**), especificando con claridad los datos requeridos: nombres de los componentes, nº de licencia, orden de participación, edad/año de nacimiento, suma total de años, categoría, etc. Hasta cuarenta y cinco minutos antes de iniciarse las sesiones, se podrán entregar en la mesa de Secretaría posibles cambios (componentes o alteración de orden de participación) a la ficha de relevos previamente enviada (**Anexo Nº 3**), pero **NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE CATEGORÍA**

La confirmación de las inscripciones, aparecerá publicada en la página web ([www.fexnatacion.com](http://www.fexnatacion.com)).

El horario y la fecha de entrega de las inscripciones de cada competición irán reflejados en los distintos reglamentos.

No se admitirán correcciones posteriores a la entrega de inscripciones en la F.E.N.

Todos aquellos nadadores que no figuren en las series publicadas en la web de la F.E.N. se entiende que quedan excluidos de la misma, pudiendo reclamarse a la Secretaría FEN.

Para la participación en cualquier competición no organizada directamente por la F.E.N. y celebrada fuera de la Comunidad de Extremadura, es necesario el permiso federativo para que las marcas realizadas sean validadas, se entiende en piscinas homologadas y competiciones oficiales.

Los clubes organizadores de torneos sociales a celebrarse en la Comunidad Extremeña, deberán confeccionar los resultados con el programa de la R.F.E.N. para que las marcas realizadas sean validadas. Los responsables de la organización deben remitir a la FEN, en el plazo máximo de 15 días después de la celebración de la competición, el acta de resultados oficial (en papel y el .res) así como la ficha técnica de la competición y la composición del jurado. El club organizador será el responsable de enviar a la FEN la relación de equipos participantes en su trofeo.

**4. SERIES:** Las series se subirán a nuestra página web, ([www.fexnatacion.com](http://www.fexnatacion.com)) *como norma general el jueves anterior a la competición.*

Salvo que la normativa específica determine otra cosa, todas las pruebas se nadarán contrarreloj.

En las distintas pruebas, las series de relevos con equipos sin marca acreditada, se confeccionarán en lo posible por categoría.

Se procederá igual con las actas de resultados (.RES y pdf)

Las posibles reclamaciones a estas series, serán atendidas en la Secretaría de esta F.E.N.

UNICAMENTE hasta las 12.00 horas del día siguiente a la publicación, no atendiéndose reclamaciones fuera del plazo indicado. Las reclamaciones a las series realizadas fuera de este plazo o en la piscina durante la competición, no serán atendidas.

Sólo se admitirán sustituciones en las competiciones donde figure específicamente.

**5. GASTOS COMPETICION:** Los gastos derivados por bajas y no presentados durante la competición serán los estipulados por la FEN.

Se recuerda a todos los clubes que tengan pagos pendientes con esta FEN que no podrán participar en las competiciones de la presente temporada hasta hacer efectivos dichos pagos.

**6. PARTICIPACION INDEBIDA:** Se considerará Participación indebida la sustitución de un nadador por otro en el momento de la prueba o figurando nadadores de otra edad distinta a la designada por la misma, en cuyo caso será descalificado el nadador/a quedando a criterio del Comité Jurisdiccional la sanción correspondiente.



**7. BAJAS:** Una vez efectuada la inscripción, el club podrá dar de baja a los nadadores inscritos en la secretaría de la competición a través de su delegado o entrenador, mediante la presentación del escrito correspondiente debidamente firmado y en el plazo que al efecto se señale en las propias normas de la competición (como norma general, cuarenta y cinco minutos)

No obstante, dada la incidencia tan negativa que tienen en las competiciones las bajas de nadadores, cada baja será penalizada de acuerdo a la tabla de sanciones vigente.

En el caso de que las bajas sean de la totalidad de las inscripciones, el club deberá presentar un escrito a la secretaría de la Federación hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de la competición correspondiente.

Si la retirada fuera motivada por causas ajenas a los clubes (cambios de instalación, fechas u horarios no comunicados con la suficiente antelación), no se tendría en cuenta esta norma.

**8. NO PRESENTADOS:** El participante que no sea dado de baja y no se presente a la cámara de salida a la llamada del árbitro, será considerado como **NO PRESENTADO**, figurando como tal en los resultados. Si algún nadador no se presentara a la prueba en que estuviera inscrito sin haber sido retirado previamente (según Normativa), no podrá participar en ninguna otra prueba (individual) en la misma sesión.

**9. ENTRENADORES y DELEGADOS:** Solamente podrán permanecer en la pileta los entrenadores y delegados (además de los participantes) acreditados por la F.E.N., no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa. Los responsables de equipo (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de la competición, para atenderles en cualquier posible actuación. Los Jueces Árbitros podrán si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación.

**10. RECLAMACIONES:** Se llevarán a efecto ante el Juez Arbitro por escrito, efectuando el depósito reglamentario (estipulado por la FEN) y dentro de la media hora siguiente a la finalización de las pruebas, todo ello según indica el Reglamento Técnico. Pudiendo en las 48 horas siguientes, presentar ampliación de la reclamación previa, en días hábiles, en las oficinas de la FEN.

**11. SISTEMAS DE SALIDAS:** El sistema de salidas específico de cada categoría para la temporada 2023-2024 vendrá determinado en la normativa RFEN y la específica de la natación máster.

**12. DIRECCION DE LA COMPETICION:** La Dirección de la Competición en torneos, controles y Campeonatos correrá a cargo del técnico designado por la F.E.N. El Director de la Competición será responsable de la estructura organizativa de la competición en todo lo que no afecte al reglamento arbitral que será competencia exclusiva del Juez Arbitro.

**13. COMITÉ DE COMPETICIÓN:** Estará formado por el Director de Competición, el Juez Arbitro de la prueba correspondiente, delegado club organizador, responsable federativo y un delegado elegido a sorteo entre los clubes participantes.

EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE NORMATIVA, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA REGLAMENTO GENERAL DE LA FEN / LIBRO X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA RFEN Y EN SU DEFECTO, A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS FINA.

La FEN se reserva el derecho de modificar el presente reglamento debido a circunstancias imprevistas previa aprobación de la Comisión Delegada de la FEN.



# ANEXO III: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE SECCIÓN MÁSTER

## CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, como Secretario de la Federación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### CERTIFICA

Que los deportistas que se citan a continuación, cuya licencia \_\_\_\_\_ ha sido tramitada por ( Club/ Asociación / Escuela ) \_\_\_\_\_, disponen de un seguro con la compañía aseguradora \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 849/93 de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo para participación en Competición de Natación sección Master.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

DOC ID	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO







# ANEXO IV: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE AGUAS ABIERTAS

## CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN TERRITORIAL DE

D. \_\_\_\_\_, como Secretario de la Federación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### CERTIFICA

Que los deportistas que se citan a continuación, cuya licencia \_\_\_\_\_ ha sido tramitada por ( Club/ Asociación / Escuela ) \_\_\_\_\_, disponen de un seguro con la compañía aseguradora \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 849/93 de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo para participación en Competición de Aguas Abiertas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

DOC ID	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

